

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles.

La Universidad de Jaén dispone de los servicios, equipamientos e infraestructura necesaria para el desarrollo del Grado en Finanzas y Contabilidad y se ajustan a los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos y todas, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

#### EQUIPAMIENTO GENERAL

AULAS		LABORATORIOS		AULAS DE INFORMÁTICA		COLEGIOS MAYORES	
Número	Puestos	Número	Puestos	Número	Puestos	Número	Puestos
117	12.740	98	2.537	20	656	1	152

La infraestructura de la que se dispone para el Grado en Finanzas y Contabilidad es la siguiente:

#### - Aulas

En el primer año de implantación de todos los títulos de Grado previstos en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, la estimación de necesidades de espacios docentes es de 24 aulas. A este respecto, hay que tener en cuenta que en nuestra Universidad no existe asignación de edificios a Facultades, sino que es el propio Vicerrectorado de Ordenación Docente el que asigna cada curso académico (y en función de las necesidades), los espacios necesarios para una correcta impartición de la docencia.

Podría decirse que nuestra Universidad se organiza como un único Campus (Centro) en la asignación de espacios. Por esta razón, para las necesidades indicadas anteriormente, se dispone del equipamiento general recogido justamente en la tabla anterior.

También queremos indicar que, considerando el número de alumnos que accederán a los Grados y la estimación aproximada de espacios docentes necesarios para la Facultad, la Universidad de Jaén está realizando obras de creación y adecuación de espacios docentes para adaptarlas a los requisitos de las nuevas metodologías



docentes en los Edificios "Aulario Coello de Portugal y Quesada" B-5 y "Edificio de Usos Múltiples y de Servicios para el Universitario" C-4.

Básicamente, se crearán 26 nuevos espacios docentes: 14 nuevas aulas en el C4, y la transformación de 6 aulas con capacidad para 120 alumnos en 12 aulas con aforo de 50, en el B5.

Las aulas están dotadas con pizarra, retroproyector, ordenadores con conexión a internet y cañón de proyección. Las aulas tienen distinta capacidad, lo que permite agrupar al alumnado en grupos grandes y en grupos pequeños. El número de aulas es suficiente para dar cabida al aumento de créditos que se impartirán con la puesta en marcha del Grado en Finanzas y Contabilidad.

## **BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN**

El Servicio de Biblioteca es un servicio de apoyo a la docencia, el estudio y la investigación, mediante la gestión y difusión de documentación e información.

La Biblioteca es un espacio moderno y accesible con una superficie de 1.044 m<sup>2</sup> y 2.262 puestos de lectura y constituye un referente informativo para la gestión y transmisión del conocimiento, vinculada con el exterior e integrada en las metas de calidad y objetivos de la Universidad y adaptada al nuevo modelo educativo surgido del Espacio Europeo de Enseñanza Superior.

La Biblioteca reúne sus fondos en 2 sedes: la Escuela Politécnica Superior de Linares y la Biblioteca del Campus de "Las Lagunillas" que concentra los fondos de las Facultades de Ciencias Sociales y Jurídicas, Humanidades y Ciencias de la Educación y Experimentales, Escuela Politécnica Superior y las Escuelas Universitarias de Trabajo Social y Ciencias de la Salud.

Son usuarios de la Biblioteca de la Universidad de Jaén:

- El Personal Docente e Investigador y de los Centros adscritos.
- Los alumnos de la Universidad y de los Centros adscritos.
- El personal de administración y servicios.
- Profesores y personal de administración y servicios jubilados.
- Profesores y becarios visitantes de otras universidades.
- Estudiantes visitantes de otras universidades.
- Egresados de la Universidad de Jaén.
- Personal colaborador o tutor externo a la Universidad de Jaén.
- Cualquier otro a quien la Universidad de Jaén reconozca esta condición.



## FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTALES

Nuestra Biblioteca alberga una colección formada por 279.929 volúmenes en diferentes soportes (CD-ROM, vídeos, microformas, mapas...), acceso a 192.970 libros electrónicos, 4.356 títulos de revistas en papel y unos 12.316 títulos de revista en formato electrónico; además damos acceso en total a 53 bases de datos, de ellas una gran parte se encuentran compartidas gracias al **CBUA** (Consortio de bibliotecas universitarias andaluzas).

El contenido de los fondos se ajusta fundamentalmente a las titulaciones que se imparten en los Centros.

El proceso de automatización hasta 1991 está casi concluido. Los fondos guardados en depósito se van integrando en las estanterías de las salas por criterios de uso. Y de forma residual aún funciona el catálogo en fichas situado en la planta baja para aquellos fondos en depósito aún no recatalogados.

La Biblioteca cuenta con un catálogo propio en línea de libre acceso integrado en el Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria (S.I.G.B) Innopac-Millennium. Además en todas las plantas de la Biblioteca se encuentran ordenadores de consulta *OPAC*'s, desde los que se pueden hacer búsquedas por materia, título, autor o por cualquier otro campo.

Por otro lado la Biblioteca forma parte de varias redes de cooperación bibliotecaria tales como: **CBUA** (Consortio de bibliotecas universitarias andaluzas); **REBIUM** (Catálogo colectivo de las bibliotecas universitarias españolas). **BIBLIOTECA NACIONAL** etc. Y tiene acceso a otros catálogos colectivos internacionales a través del Protocolo **Z39.50**.

La ordenación de los fondos se organiza por materias de acuerdo con la Clasificación Decimal Universal (**CDU**).

## SERVICIOS QUE PRESTA

### Adquisición de documentos e incorporaciones a la colección.



- Tramitación de la adquisición de nuevos documentos.
- Información de los nuevos materiales y documentos ingresados.

### **Consulta**

- Consulta de materiales originales o reproducidos y de recursos electrónicos

### **Biblioteca digital**

- Acceso y consulta a las bases de datos, búsqueda por área temática.
- Acceso y consulta a las revistas electrónicas suscritas por la Biblioteca.
- Acceso y consulta a los libros electrónicos suscritos por la Biblioteca.

### **Préstamo**

- Préstamo a domicilio de los documentos, renovación y reserva. •  
Préstamo interbibliotecario de documentos, originales o copias.

### **Reproducción de documentos**

- Reproducir, con sus restricciones de los documentos de la colección.
- Información presencial y remota de la Biblioteca, servicios y recursos
- Asesoramiento para buscar y localizar información especializada.
- Orientación personalizada, presencial y remota en el uso de los recursos de información.

### **Espacios**

**3 Salas de Consulta:** Los fondos están distribuidos en:

Sala de lectura (libre acceso) y el Depósito (acceso restringido). Las tesis, tesinas y proyectos fin de carreras no publicadas necesitarán para su consulta un permiso del autor. Y se consultarán en una sala especial reservada para investigación.

**2 Salas de Estudio** abiertas 24 horas en época de exámenes.

#### **Red de ordenadores de acceso público:**

- 93 ordenadores de acceso público.
- 23 ordenadores de consulta rápida.
- 25 ordenadores en el aula de formación.

**Bases de datos especializadas:** 10 ordenadores en el aula Aranzadi.



**Ofimática y Consulta:** Todos los equipos están conectados a la red RIUJA.

- 34 ordenadores de trabajo con consulta a Internet, revistas electrónicas, bases de datos etc.
- 12 ordenadores en Hemeroteca
- 8 ordenadores en las Salas de Investigadores.
- 12 ordenadores en las Salas de Trabajo en Grupo con acceso a todos los recursos electrónicos y con Microsoft Office.
- 2 ordenadores en la Escuela Politécnica Superior de Linares.

**8 Salas de investigadores:** 2 en cada sala de consulta.

**4 Cabinas de Audiovisuales:** En la Hemeroteca, con capacidad para 3 personas (equipo de música, TV, vídeo y DVD).

**Sala de proyectos fin de carrera y fondo antiguo:**

**Fondo Antiguo:** colección formada por manuscritos, incunables e impresos hasta el año 1800 inclusive.

**Sala de Proyectos de Fin de Carrera** cuenta con 16 puestos de trabajo, el acceso de material está restringido.

**Aula Aranzadi:** Sala de acceso libre contiene una colección muy completa de legislación y jurisprudencia (Obras de referencia: Diccionarios, manuales, códigos, colecciones monográficas, revistas especializadas, repertorios de legislación, repertorios de jurisprudencia). tanto en soporte papel como en formato electrónico(Base de datos Aranzadi) , cuenta con 10 puestos de trabajo con ordenadores, y tres mesas de trabajo de seis puestos cada una .

**Aula de formación en TIC's:** está destinada a la formación del P.A.S. con 5 filas de mesas con 25 ordenadores, 1 cañón de vídeo, una pizarra interactiva y 6 mesas de trabajo.

**Aula de Proyección:** es uno de los nuevos espacios públicos de la Biblioteca de Lagunillas, con capacidad para 30 personas. Equipada con 1 ordenador, 1 cañón de vídeo, televisión, vídeo y DVD y orientada al apoyo a la docencia.

**Biblioteca Digital sobre Inmigración e Interculturalidad:**



Colección de documentos de monografías y literatura gris sobre la migración y la interculturalidad.

## **FORMACION DE USUARIOS** (nº total de cursos impartidos 50)

**Cursos de Introducción a la Biblioteca:** Visitas guiadas y charlas para conocer la biblioteca y su funcionamiento.

**Cursos de Formación especializada:** sobre recursos y servicios específicos (Bases de datos, revistas electrónicas, acceso a la información y al documento).

**Cursos de Formación a la Carta:** Sesiones a petición de un profesor para sus alumnos sobre un tema de interés.

**Actividades de extensión: Exposiciones, Jornadas de recepción de estudiantes, Visitas guiadas a la Biblioteca.**

## **HEMEROTECA**

Su función es la gestión y el desarrollo de la colección de publicaciones periódicas, así como la difusión de los recursos informativos.

La colección recoge publicaciones oficiales, prensa y revistas científicas que sirven de apoyo a la docencia e investigación de la comunidad universitaria. En la colección se incluyen tanto revistas impresas como, las cada vez más numerosas revistas electrónicas (cd-rom, on-line, etc)

### **Servicios:**

- **Lectura en sala:** Las publicaciones periódicas son solo de consulta en la sala de lectura para los últimos números, los años anteriores se encuentran en el depósito.
- **Atención al usuario:** Apoyo en la búsqueda de información, uso de la hemeroteca y de los recursos (catálogo, revistas electrónicas, etc.)
- **Formación de usuarios:** En el uso de las herramientas para la búsqueda de información, repertorios de jurisprudencia, revistas electrónicas, catálogo de revistas...
- **Reprografía:** en la Hemeroteca contamos con tres ~~maquinas~~ máquinas de fotocopias que funcionan con tarjetas.



## **EQUIPAMIENTO ADICIONAL**

Enlace 1: Gestión de Espacios.

[http://www.ujaen.es/serv/servpod/gest\\_de\\_rrhh/ud\\_conserjw/espacios/salas\(1\).htm](http://www.ujaen.es/serv/servpod/gest_de_rrhh/ud_conserjw/espacios/salas(1).htm)

Enlace 2: Servicio de Informática en cifras. <http://www.ujaen.es/sci/estadisticas.html>

Enlace 3: Aulas de Informática disponibles en Jaén y Linares. [http://www3.ujaen.es/aulas/aulas\\_disponibles.html](http://www3.ujaen.es/aulas/aulas_disponibles.html)

## **LAS TIC'S EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN**

### **EQUIPAMIENTO INFORMATICO:**

Está distribuido en 20 aulas de informática entre las “Lagunillas” y la E.P.S.de Linares. Además algunos departamentos cuentan con aulas/laboratorios de informática propios de libre Acceso. Para utilizarlos es necesario realizar las reservas de puestos, desde Campus Virtual.

Las aulas de docencia cuentan con ordenador y cañón de proyección, permitiendo así que el material pueda ser enviado a la Plataforma de Docencia Virtual.

[http://www3.ujaen.es/aulas/aulas\\_disponibles.html](http://www3.ujaen.es/aulas/aulas_disponibles.html)

### **PRESTAMO DE ORDENADORES PORTATILES:**

Tiene como objetivo proporcionar a los usuarios herramientas de trabajo que potencien las actividades de estudio e investigación dentro de la Universidad garantizando el acceso igualitario de los usuarios a las nuevas tecnologías de la información y posibilitando la consulta de los recursos electrónicos que forman parte de la colección de la Biblioteca. Su utilización tiene exclusivamente fines académicos (actividades de estudio e investigación). Podrán hacer uso de este servicio todos los miembros de la Universidad de Jaén.

### **PLATAFORMA DE DOCENCIA VIRTUAL**

El Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y Comunicación, a través de su Secretariado de Docencia Virtual y del Servicio de Informática, ha asumido entre otras, las competencias de crear y fomentar la docencia no presencial a través de la



“Universidad Virtual”, diseñar, desarrollar y mantener un espacio de apoyo al profesorado para elaborar y difundir materiales didácticos así como fomentar la teleenseñanza.

Con relación a estas funciones, se activa la sección de contenidos en abierto de la plataforma de Docencia Virtual basada en el sistema ILIAS. (<http://dv.ujaen.es/>)

Con esta funcionalidad, los profesores y demás miembros de la comunidad universitaria, pueden optar por publicar en abierto aquellos contenidos que consideren que pueden ser de interés para la sociedad en general. De esta forma, la UJA se une a iniciativas similares de publicación de material docente en abierto tales como la OpenCourseWare del MIT (Massachusetts Institute of Technology). La sección pública de la mencionada plataforma, permitirá a cualquier visitante acceder a todos aquellos contenidos en abierto que hubiera disponibles.

En esta nueva etapa, la plataforma de docencia virtual de la UJA y toda su infraestructura técnica y humana, se ponen al servicio de la comunidad universitaria en general, permitiendo su utilización para otros fines además de la docencia. En particular, los diferentes colectivos de la Universidad de Jaén tanto del PDI como del PAS, podrán solicitar la creación de espacios virtuales en abierto o restringidos para disponer de un entorno donde compartir información y colaborar utilizando las diferentes facilidades aportadas por la plataforma: foros, chat, correo, intercambio de información, encuestas, etc.

Actualmente, la plataforma de teleformación ya se utiliza para dar soporte a los nuevos títulos de postgrado oficiales, cursos de formación de PDI y PAS, Campus Andaluz Virtual, cursos de formación de servicios como Biblioteca o del Servicio de Informática, Curso de Adaptación Pedagógica, Universidad de Mayores, etc.

Como ya se ha comentado antes, las plataformas de teleformación permiten el acceso a multitud de contenidos y recursos puestos por el profesorado a disposición de los alumnos para el desarrollo habitual de la docencia. Sin embargo, y tal como se producía tradicionalmente en una primera etapa, estos contenidos sólo son accesibles por los alumnos registrados e identificados en la plataforma, con lo que se limitaba la difusión de conocimiento a un sector reducido de la sociedad. Las tendencias actuales en aprendizaje y e-learning apuestan por el acceso libre al conocimiento, de manera





que la Universidad pueda desempeñar uno de sus objetivos fundamentales como divulgador de conocimiento.

A petición del profesorado de la Universidad de Jaén que de un tiempo a esta parte ha venido utilizando con éxito la plataforma de docencia virtual de la Universidad de Jaén y que deseaban tener la posibilidad, al igual que viene ocurriendo en otros Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas universitarios de todo el mundo, de publicar sus contenidos en abierto, el Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de Jaén ha puesto los medios técnicos y humanos para hacer posible esta realidad. Con esta iniciativa, la Universidad de Jaén da un paso más en la integración de nuevas tecnologías para desempeñar mejor su labor de creación y difusión del conocimiento.

Concretando un poco más sobre el concepto de plataforma de Docencia Virtual y precisamente a raíz de la activación de esta plataforma nace la iniciativa de los Espacios Virtuales de la Universidad de Jaén.

Dichos Espacios Virtuales permiten principalmente al profesorado colocar material docente (temarios, apuntes, ejercicios, exámenes resueltos, transparencias y/o demás documentos...) de las asignaturas en Internet de una forma cómoda, segura y eficaz, teniendo el control en cada momento tanto de los contenidos como de las personas que acceden a ellos. También pretende ser un espacio colaborativo para todo el personal universitario.

Dichos Espacios Virtuales lo constituyen varias utilidades como:

- Campus Virtual (entorno web que facilita trámites y consultas de gestión universitaria para los miembros de la Comunidad)
- Web-mail (servicio de consulta de correo electrónico para cualquier miembro de la Comunidad Universitaria desde cualquier navegador)
- Catálogo de Biblioteca (consulta y búsqueda en los fondos de la biblioteca: libros, libros electrónicos, recursos digitales, imágenes, revistas, etc).
- Campus Andaluz Virtual (elemento fundamental del proyecto “Universidad Digital” de la Junta de Andalucía, cuyo objetivo es ofrecer docencia completamente virtual y a distancia a la Comunidad Universitaria Andaluza. Esta iniciativa permite cursar al alumno/a de forma no presencial, las asignaturas que seleccione entre la oferta académica que las 10 Universidades Públicas Andaluzas realizan).



Estos espacios virtuales no necesitan de la instalación de ningún programa en los ordenadores, ya que sólo deben tener instalado un explorador de Internet como Firefox, Safari o Internet Explorer. También es recomendable tener instalado el plugin de Macromedia Flash así como cualquier otro plugin que indique el profesorado para visualizar los contenidos específicos que se hayan colocado en la plataforma.

En los Espacios Virtuales de la Universidad de Jaén se puede colgar los apuntes o documentos en Internet para facilitar el acceso a los mismos por parte del alumnado y resto de la comunidad universitaria. Además, permite a cualquier grupo de usuarios crear foros, encuestas, actividades; incluso nos ofrece un potente sistema de correo interno y muchas herramientas más de colaboración según las necesidades de los usuarios. También es posible distribuir información en abierto sin restricciones de acceso a cualquier usuario visitante.

Para comenzar a utilizar los servicios de los espacios virtuales de la Universidad de Jaén, todos los alumnos tienen acceso a ellos utilizando su cuenta de acceso del Campus Virtual que la Universidad suministra cuando se matriculan por primera vez. Una vez conectados, deberán acceder a los espacios de sus asignaturas siguiendo las indicaciones que les comuniquen sus profesores.

Los profesores que deseen utilizar la plataforma de docencia virtual como apoyo a su asignatura, deben solicitar el alta de la misma utilizando un formulario habilitado a tal efecto.

En cuanto al Personal de Administración y Servicios puede solicitar y acceder a los espacios virtuales para cursos de formación internos y recursos de interés para la comunidad universitaria. La conexión se realiza utilizando la cuenta de acceso a Campus Virtual que la Universidad de Jaén facilita a cada empleado.

Finalmente, decir que todo el personal de la comunidad universitaria puede contactar con el Servicio de Ayuda en Tecnologías de la Información y de la Comunicación de la Universidad de Jaén: SETIC. <http://victic.ujaen.es/setic>

También se puede acceder a la sección de ayuda situada en la propia plataforma.

## **TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA LA e-administración**



Desde el Servicio de Información y Asuntos Generales es posible obtener la firma digital de la FNMT, lo que permite el uso del Registro Telemático de la UJA con dos formularios operativos:

Presentación de solicitudes, Instancias generales y Procedimiento de quejas y sugerencias. Disponibles en:

<http://www.ujaen.es/serv/servinfo/eadministracion/Principal.html>

## SERVICIO DE ESPACIO VIRTUAL PARA ALUMNOS

Mediante este servicio todos los alumnos y profesores con acceso identificado, disponen de un **espacio en disco individual y privado** de 100 Mb en el que podrán almacenar cualquier material multimedia, accesible desde cualquier ordenador de la Universidad conectado a la red **RIUJA**. Esto incluye a los:

- Ordenadores de las aulas de informática.
- Ordenadores de acceso público de biblioteca.
- Los equipos situados en despachos y seminarios.
- Ordenadores portátiles conectados a **RIMUJA**.
- Ordenadores externos a la Universidad conectados mediante [VPN](#).

<http://www3.ujaen.es/edisco/index.html>

## SOFTWARE DISPONIBLE PARA ALUMNOS

La Universidad de Jaén pone a disposición del alumno algunos programas para que pueda llevárselos a casa:

[http://www3.ujaen.es/aulas/servicios\\_alumnos.html](http://www3.ujaen.es/aulas/servicios_alumnos.html)

## RED INALÁMBRICA

Este servicio ofrece la conexión RIMUJA (Red Inalámbrica Mallada de la Universidad de Jaén), desde las dependencias exteriores e interiores del Campus “Las Lagunillas” y de la Escuela Politécnica Superior de Linares. Permite a los usuarios el acceso a los recursos y servicios disponibles en nuestra red, además del acceso a Internet.

<http://www.ujaen.es/sci/redes/rimuja/>

## CAMPUS ANDALUZ VIRTUAL



Los alumnos pueden cursar 84 asignaturas de libre configuración de las universidades andaluzas a través del Campus Andaluz Virtual. Forma parte del proyecto “Universidad Digital” y tiene como objetivo una docencia completamente virtual y a distancia. Para ello utiliza todas las plataformas de enseñanza virtual de las universidades andaluzas.

<http://www.campusandaluzvirtual.es/>

## CORREO ELECTRÓNICO

Este servicio permite consultar su correo electrónico de toda la comunidad universitaria.

El buzón de correo-e de estudiantes a través de Webmail está disponible para todos los alumnos y egresados. No hay que solicitarlo pero sí activarlo desde el Campus Virtual. El buzón de correo está incorporado a las listas de la titulación en la que está matriculado el alumno, a las de su Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (Facultad o Escuela). Para acceder al correo electrónico pulse el enlace indicando como nombre de usuario @ujaen.es o @estudiante.ujaen.es en su dirección de correo y luego escriba su contraseña: <http://www.ujaen.es/webmail/>

## SERVICIO FATFILE (intercambio y envío de ficheros de gran tamaño)

Es un sistema que le permite el envío e intercambio de documentos de hasta 100 MB a cualquier dirección/es de correo electrónico. Este servicio está accesible a todos los miembros de la Comunidad Universitaria:  
<http://faq.ujaen.es/index.php?action=show&cat=9>

## CAMPUS VIRTUAL

Es un entorno web que proporciona a los alumnos y profesores, de manera identificada, acceso a diversos servicios, trámites y consultas:

- Consulta de notas provisionales y fecha y lugar de revisión.
- Extracto del expediente académico.
- Cambio de clave de acceso a todos los servicios.
- Situación económica del expediente académico.
- Recepción de avisos personales.
- Consulta de horarios de tutorías.



- Convocatoria de exámenes.
- Horario de asignaturas y aulas.
- Modificación de datos personales.
- Activación de servicios.
- Prescripción de asignaturas de libre configuración específica.
- Acceso a prácticas de empresa.
- Solicitud de Becas Sócrates-Erasmus y consulta de su estado
- Reserva de puestos de libre acceso en aulas de informática.
- Inscripción en actividades deportivas.

## AVISOS A MÓVILES

La Universidad de Jaén dispone de un sistema de avisos por SMS a los móviles de los alumnos por medio del cual los docentes de cada asignatura, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y Vicerrectorados pueden enviar mensajes sin tener acceso al número telefónico del alumno y sin coste para éste.

## CONVENIOS CON INSTITUCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESAS

En la actualidad, los alumnos de la Diplomatura en Ciencias Empresariales realizan prácticas de forma voluntaria en determinadas instituciones y empresas. La tabla 7.1. recoge los convenios que existen actualmente para la realización de estas prácticas por parte de los alumnos de la Diplomatura en Ciencias Empresariales.

Los convenios que se firmen para la realización de prácticas en empresa de los alumnos del Grado en Finanzas y Contabilidad, con diversos organismos e instituciones de carácter público y privado, deberán garantizar, mediante la firma del convenio, que disponen de los medios materiales y servicios necesarios para la enseñanza de los alumnos, no estableciéndose relación laboral alguna con el estudiante.

En relación con la asignatura Prácticas en Empresas, la gestión de los destinos de prácticas por parte del Centro se lleva a cabo de manera homogénea y unificada para todos los grados. En cuanto a la adjudicación de destinos de prácticas, ésta se puede hacer mediante dos vías:

- Modalidad 1: desde el Centro y previo contacto con las empresas e instituciones públicas colaboradoras, cada curso académico se elabora



una oferta de plazas por grados y por cuatrimestres atendiendo las solicitudes de las empresas colaboradoras. En cada curso y cuatrimestre, se publican los destinos disponibles y la adjudicación al alumnado se realiza mediante un cuestionario en el que se detallan sus preferencias. La adjudicación definitiva dependerá de la nota media del expediente del solicitante y de sus preferencias.

- Modalidad 2: permite al alumnado solicitar al Centro la realización de sus prácticas en una empresa o institución pública mediante un acuerdo individual alumno-empresa. El Centro comprueba la adecuación del destino al perfil del grado que cursa el alumno/a solicitante.

Mediante una modalidad u otra, todo el alumnado realiza sus prácticas con normalidad. En el curso académico 2019/20, se han gestionado 421 destinos de prácticas en el centro, de las que 34 han correspondido a alumnado del Grado en Finanzas y Contabilidad, 10 de la modalidad 1 y 24 de la modalidad 2.



Tabla 7.1. Convenios suscritos para la Diplomatura en Ciencias Empresariales

Número	Título	Fecha	Empresa	Objetivo
84	Convenio entre la Universidad de Jaén y la Caja General de Ahorros de Granada para la realización de prácticas de diplomados en Empresariales, suscrito al amparo del Acuerdo Marco de colaboración firmado entre ambas instituciones	12/06/1995	Caja General de Ahorros de Granada	Prácticas administrativas de Diplomados en empresariales.
145	Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Jaén y el Instituto de Innovación Empresarial, SA.	16/09/1996	Instituto de Innovación Empresarial	Realización de prácticas de empresa
638	Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Jaén y la empresa Gabinete Empresarial de Jaén, SL	11/02/2000	Gabinete Empresarial de Jaén, SL	Realización de prácticas en empresa
649	Colaboración en materia de prácticas profesionales entre la Dirección General de Cooperativas de la Consejería de Trabajo e Industria, la “Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía”, la Universidad de Jaén y el Instituto de Innovación Empresarial S.A.	29/02/2000	Dirección General de Cooperativas de la Consejería de Trabajo e Industria, la “Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía (CEPES)”, y el Instituto de Innovación Empresarial S.A.	Realización de prácticas (R.D. 167/97, Promoción Economía Social)
884	Colaboración en materia de prácticas profesionales entre la Dirección General Economía Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, el Centro de Formación CEPES-ANDALUCÍA, la Universidad de Jaén y la Entidad Instituto de Innovación Empresarial S.A. (Prácticas CEPES).	06/03/2001	Dirección General de Economía Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, el Centro de Formación CEPES-ANDALUCÍA, y la Entidad Instituto de Innovación Empresarial S.A.	Realización de prácticas
1407	Colaboración en materia de prácticas profesionales entre la Dirección General de Economía Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, el Centro de Formación CEPES-ANDALUCÍA, la Universidad de Jaén y el Instituto de Innovación Empresarial	08/04/2002	Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, el Centro de Formación CEPES-ANDALUCÍA, y el Instituto de Innovación Empresarial	Realización de prácticas



Número	Título	Fecha	Empresa	Objetivo
1440	Convenio de cooperación entre la Universidad de Jaén y el Instituto de Innovación Empresarial, para la realización del programa de prácticas de inserción laboral de alumnos universitarios en empresas e instituciones de Andalucía de la Consejería de Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (PRAEM 2002, 3ª Fase)	13/01/2003	Instituto de Innovación Empresarial	Realización de prácticas
1568	Convenio de Colaboración en materia de prácticas profesionales entre la Dirección General de Economía Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, el Centro de Formación CEPES-ANDALUCÍA, la Universidad de Jaén y la Entidad Instituto de Innovación Empresarial, S.A.	27/02/2003	Dirección General de Economía Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, el Centro de Formación CEPES-ANDALUCÍA, y la Entidad Instituto de Innovación Empresarial, S.A.	Realización de prácticas
1802	Convenio de colaboración entre la Universidad de Jaén y el Instituto de Innovación Empresarial, S.A.	04/03/2004	Instituto de Innovación Empresarial, S.A.	Realización de prácticas
1853	Convenio de colaboración entre la Universidad de Jaén y el Gabinete Empresarial para la realización del programa de prácticas de alumnos universitarios en empresas o instituciones radicadas en Andalucía	31/03/2004	Gabinete Empresarial	Realización de prácticas
2054	Convenio de colaboración entre la Universidad de Jaén, el Instituto Andaluz de la Mujer y la Empresa Instituto de Innovación Empresarial S.A. para la realización de prácticas en empresas de las participantes en el Programa de UNIVERTECNA	20/10/2004	Instituto Andaluz de la Mujer y la Empresa Instituto de Innovación Empresarial, S.A.	Realización de prácticas de empresa





2193	Colaboración en materia de prácticas profesionales entre la Dirección General de Economía Social y Emprendedores de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa CEPESAndalucía, la Universidad de Jaén e Instituto de Innovación Empresarial, S.A.	11/03/2005	Cepes-Andalucía e Instituto de Innovación Empresarial, S.A.	Realización de prácticas profesionales: Experto en gestión de empresas de economía social.
Número	Título	Fecha	Empresa	Objetivo
2359	Convenio de colaboración entre la Universidad de Jaén y el Instituto de Innovación Empresarial, S.A. para la realización del programa de prácticas de alumnos universitarios en empresas o instituciones radicadas en Andalucía.	06/09/2005	Instituto de Innovación Empresarial, S.A.	Realización de prácticas en empresas
2583	Convenio de colaboración entre la Universidad de Jaén y Asociación Empresarial Comarcal de Bailén (ASECOB) para la realización del programa de prácticas de alumnos universitarios en empresas o instituciones radicadas en Andalucía.	07/03/2006	Asociación Empresarial Comarcal de Bailén (ASECOB)	Realización de prácticas en empresa
2702	Convenio de colaboración entre la Universidad de Jaén y Gabinete Empresarial de Jaén, S.L.	05/06/2006	Gabinete Empresarial de Jaén, S.L.	Realización de prácticas en empresa
2934	Convenio de colaboración entre la Universidad de Jaén e Innovación y Desarrollo Empresarial SENECA	16/01/2007	Innovación y Desarrollo Empresarial SENECA	Realización de prácticas de empresa



3446	Convenio de colaboración entre la Universidad de Jaén y el Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (I.M.E.F.E.) de Jaén para la realización del Practicum de titulaciones de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas	13/03/2008	Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (I.M.E.F.E.) de Jaén	Prácticas/Practicum de Derecho, LADE, Ciencias del Trabajo, Derecho+LADE, Ciencias Empresariales, Gestión y Administración Pública y Relaciones Laborales
3894	Convenio de colaboración entre la Universidad de Jaén y Formación y Avance Empresarial	27/02/2009	Formación y Avance Empresarial	Prácticas de empresas

Enlace web donde se podrán visualizar algunos de los convenios y acuerdos con entidades externas a la universidad destinados a garantizar la realización de las prácticas profesionalizadoras: <https://facsoc.ujaen.es/convenios-por-grados>



## OBSERVACIÓN DE CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS EN UJA

En los últimos años, tanto en el ámbito internacional como en el nacional, han aparecido una serie de normas que, entendiéndose que la situación de discapacidad es una situación relevante, tienen como finalidad el reconocimiento de derechos específicos a las personas con discapacidad.

La Educación constituye un elemento esencial para el desarrollo y la realización personal y social, adquiriendo especial relevancia en estas personas, a las que se les debe garantizar la igualdad real de oportunidades.

Con el fin de garantizar los derechos de los ciudadanos, haciendo referencia a los colectivos en riesgo de exclusión social, y dentro de ellos a las personas con discapacidad, se establece un marco legal tanto en el ámbito internacional como nacional. En cuanto al primero se refiere, el Derecho Internacional lo representa la Declaración de Dchos. Humanos y la Constitución Europea. Así mismo, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en diciembre de 2006, adoptó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (firmada en Nueva York, marzo de 2007), lo que supone para las personas con discapacidad un elemento que inaugura un entorno protector y garantista, inédito en el sistema de la ONU y en el propio Derecho Internacional.

En cuanto al ámbito nacional, existen numerosas referencias legales en las que nuestro ordenamiento jurídico recoge y aborda los derechos de todas estas personas y que son las siguientes.

- Constitución Española: arts. 9.2, 14 y 19.
- Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos.
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal y demás Reales Decretos de desarrollo.
- Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.
- Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (LOU): art. 46.1.b), 45.4
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Modificación de la LOU (LOMLOU): exposición de motivos.
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU): arts. 51.3.a), 51.4, 53.2



- Estatutos de la UJA: art. 2.1, 120.ñ
- Plan Estratégico de la UJA 2003-2010 revisado: Línea de actuación 7.3
- Plan de Accesibilidad Global de la Universidad de Jaén.

En 2007, declarado por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea “año europeo de la igualdad de oportunidades para todos –hacia una sociedad justa–”, se establece como principio fundamental la no discriminación, lo que debe ser tenido en cuenta en todas las políticas de la Unión Europea, y en especial en aquellas relacionadas con la Educación Superior.

En este sentido, el Real Decreto 1393/2007, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, obliga también a tener en cuenta en la elaboración de los Planes de Estudio de las nuevas titulaciones los principios de “diseño para todos” y la “accesibilidad universal” (art. 3,b).

La Universidad de Jaén, dando cumplimiento a todo este Ordenamiento Jurídico que hemos ido relacionando con respecto a los derechos de igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad, y de los principios de vida independiente, accesibilidad universal y diseño para todos, ha dispuesto en su Plan Estratégico 2003-2010, la línea de actuación 7.3. Además de esto, el Consejo de Dirección de la UJA, en sesión de 16 de junio de 2006, adoptó el acuerdo de iniciar el

### **Proyecto de Accesibilidad Global en la Universidad de Jaén.**

(Ver enlace: <http://www.ujaen.es/serv/gcalidad/documentos/proyecto.pdf> )

En el año 2006, la Universidad de Jaén recibió el premio en el apartado de Estudios y Proyectos Universitarios de la Conserjería para la Igualdad y Bienestar Social por su “Proyecto de Accesibilidad Global en la Universidad”. Se trata de una muestra más de la preocupación por convertir a la UJA en un espacio abierto y libre de todas las barreras para que todas las personas tengan aseguradas las mismas posibilidades de acceso. Disponible en <http://www.ujaen.es/serv/gcalidad/documentos/premio.pdf>



Éste proyecto se enmarca en el reconocimiento que nuestro Ordenamiento Jurídico realiza de los derechos de igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad<sup>1</sup>.

El avance social que ha supuesto la aceptación de la idea de “diversidad humana” ha de permitir, además, evitar que las diferentes capacidades de las personas para ejercer sus derechos puedan transformarse en desigualdad, ya que al ser universales los derechos y libertades de las personas, han de desarrollarse en igualdad de condiciones.

Precisamente, cuando los entornos, equipamientos, productos y servicios no se conciben en función de las necesidades, diferencias, capacidades y funciones de todas las personas surgen las "barreras", limitaciones o desventajas que producen exclusión y en consecuencia "discriminación indirecta" para las personas con discapacidad permanente o transitoria.

La idea de "Accesibilidad Universal" surge así como la condición imprescindible para garantizar la "Igualdad de Oportunidades", esto es, la ausencia de discriminación directa o indirecta, que tenga causa en una discapacidad.

También supone un enfoque que va más allá de actuar sobre las condiciones personales para centrarse en las condiciones ambientales, ya que la discapacidad deja de ser el tema central para serlo el entorno "discapacitante". Es éste el sentido que recoge la Ley 51/2003 al considerar la Accesibilidad Universal como “la condición que deben cumplir los entornos, bienes, procesos, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma posible”.

Para ello incorpora la estrategia de "Diseño para Todos", caracterizada por la extensión de la accesibilidad a todos los ámbitos y entornos como requisito básico que se ha de contemplar desde el origen.

Asimismo, la Educación constituye un elemento esencial para el desarrollo y la realización personal y social de las personas, y adquiere una especial relevancia para cualquier persona con algún tipo de discapacidad, a las que se les debe garantizar la igualdad real de oportunidades. Por esto, la necesidad de adoptar medidas que impulsen



permanentemente su acceso a la educación superior en igualdad de condiciones y su plena integración en la comunidad universitaria.

## ANTECEDENTES

Las universidades han de desarrollar y aplicar en su ámbito las disposiciones y provisiones establecidas en la legislación universitaria y en la normativa general sobre discapacidad para que favorezcan la participación y normalización social de las personas con discapacidad. Compromiso social que se plasmó, entre otros, en el Convenio Marco de Colaboración entre la Conferencia de Rectores (CRUE) y el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), de 20 de noviembre de 2003.

La Universidad de Jaén ha asumido en sus Estatutos “la función de prestar el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, habiendo de promover la formación integral de sus propios miembros...” (Art. 2.1). Y explícitamente se reconoce dentro de los derechos de los estudiantes “Ser atendidos individualmente ante la existencia de situaciones excepcionales” (Art. 120ñ).

Asimismo, el Plan Estratégico de la Universidad de Jaén 2003-20103 incluye dentro del Objetivo “Promover la formación integral del alumno” una línea de actuación para “favorecer la integración social del estudiante”. Al igual que otros objetivos que inciden en el desarrollo de una política integral de personal, y el incremento de la calidad de vida en los campus universitarios.

En este marco, la Universidad de Jaén ha impulsado un conjunto de acciones que van desde un especial interés en el cumplimiento de la normativa sobre edificabilidad en materia de accesibilidad, hasta la aprobación de la “Normativa que regula la Atención a los Estudiantes con Discapacidad en la Universidad de Jaén<sup>4</sup>, y su desarrollo a través del “Programa de Atención Personalizada al Alumno con Discapacidad”.

También en este sentido, la Universidad de Jaén ha suscrito el “Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Jaén y la Organización Nacional de Ciegos Españoles (O.N.C.E.)”, y el “Convenio de Cooperación entre estas Entidades en materia de voluntariado”.



Las acciones realizadas y la experiencia acumulada en el seno de la Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad, no sólo ha aumentado la sensibilidad de la Comunidad Universitaria en dar una respuesta satisfactoria a la integración y participación de todos nuestros alumnos, sino ha permitido también aprender que sólo mediante un sistema que incorpore como objetivo una mejora continua a través de la interacción permanente entre las personas con discapacidad y los procesos que realizan en nuestro entorno y servicios, estaremos en condiciones de avanzar en los objetivos y valores indicados.

Es este convencimiento el que fundamenta el “Proyecto de Accesibilidad Global en la Universidad de Jaén”.

## **OBJETIVOS**

El objetivo de este proyecto se enmarca pues en el reconocimiento que nuestro Ordenamiento Jurídico realiza de los derechos de igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad, y de los principios de vida independiente, accesibilidad universal y diseño para todos.

En síntesis pretendemos que: La Universidad se constituya en entorno abierto, libre de todo tipo de barreras y universalmente accesible, garantizando que todas las personas, con independencia de su edad o posible discapacidad, tengan aseguradas las mismas posibilidades de acceso a cualquier parte del entorno construido y la mayor autonomía posible en su utilización, procurando la accesibilidad global de los lugares, edificios, establecimientos e instalaciones donde realizan su actividad, y de los servicios que presta la Universidad. En especial el acceso, permanencia y progreso en la formación universitaria de los grupos que dentro de las personas con discapacidad presentan especiales dificultades.

Proyecto que al expresar un compromiso con los derechos y valores que la accesibilidad universal representa, debe incluirse en la dirección estratégica de la Universidad, por lo que será propuesto por el Consejo de Dirección al Consejo de Gobierno de la Universidad para su incorporación específica en el Plan Estratégico de la Universidad de Jaén, evidenciando, así, UNA UNIVERSIDAD DIFERENCIADA POR SU COMPROMISO SOCIAL.



A día de hoy, la UJA garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a la Educación Superior para las personas con discapacidad mediante dos vías: mejorando continuamente el grado de accesibilidad de sus diferentes instalaciones y por otro lado, ofreciendo servicios y recursos que permitan a estas personas un desenvolvimiento pleno en su vida universitaria. Las acciones encaminadas a asistir, apoyar y asesorar a estos estudiantes las coordina y desarrolla la Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad.

### Referencias:

1. Dentro del marco constitucional, especialmente, la Ley 51/2003 de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal, y la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.
2. Decreto 230/2003, de 29 de julio (BOJA núm. 152, de 8 de agosto de 2003). Reformado por Decreto 473/2004, de 27 de julio (BOJA núm. 151, de 3 de agosto de 2004; corrección de errores en BOJA núm. 4, de 7 de enero de 2005)
3. Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, en sesión del 5 de marzo del 2003. Informado al Consejo Social de la Universidad de Jaén en sesión en sesión del 26 de marzo del 2003.
4. Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 21 de junio de 2005.
5. Suscrito el 15 de julio de 2002.
6. Suscrito el 31 de marzo de 2002.
7. Acordado por el Consejo de Dirección de la Universidad de Jaén, en la sesión celebrada el día 16 de junio de 2006.

### UNIDAD DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD

Marco legal, funciones y servicios: <http://accesible.ujaen.es>

Con relación al marco legal que el Derecho Internacional y nuestro ordenamiento jurídico establecen para reconocer los derechos específicos de las personas con discapacidad, uno de los reglamentos que vienen a desarrollar dichos derechos es el Real Decreto 1393/2007. Éste, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, obliga también a tener en cuenta en la elaboración de los Planes de Estudio de las nuevas titulaciones los principios de “diseño para todos” y la “accesibilidad universal” (art. 3,b).





La Universidad de Jaén, convencida de la necesidad de dicha igualdad de oportunidades y para que todas las personas puedan acceder a la Educación Superior trabaja en dos vertientes: mejorando el grado de accesibilidad de sus diferentes instalaciones en los dos Campus Universitarios con los que cuenta y ofreciendo servicios y recursos para hacerla realidad. Al hilo de esto, hay que mencionar que la Universidad de Jaén fue galardonada con el I Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a la Discapacidad y que cuenta con un Plan Integral de Accesibilidad Física, estando en estos momentos trabajando en el desarrollo de un plan complementario, el Plan Integral de Infoaccesibilidad. Nuestro objetivo es conseguir que nuestra Universidad sea un entorno abierto, libre de todo tipo de barreras y universalmente accesible.

En esta línea y por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2005, se aprobó la Normativa sobre atención a los estudiantes con discapacidad en la Universidad de Jaén y con ella, la creación de la Unidad de Atención al Estudiante con discapacidad.

[https://www.ujaen.es/servicios/neduespeciales/sites/servicio\\_neduespeciales/files/uploads/NORMATIVA%20NECESIDADES%20ESPECIFICAS\\_%20CG\\_27%20Junio%20%283%29.pdf](https://www.ujaen.es/servicios/neduespeciales/sites/servicio_neduespeciales/files/uploads/NORMATIVA%20NECESIDADES%20ESPECIFICAS_%20CG_27%20Junio%20%283%29.pdf)

El objetivo de dicha Unidad es facilitar la resolución de los problemas que puedan sufrir los estudiantes con discapacidad en la Universidad de Jaén, teniendo su sede actualmente en el Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante. Entre las funciones y servicios se encuentran las siguientes:

- Informar, orientar y asesorar sobre los derechos y recursos existentes para los estudiantes de la Universidad de Jaén y facilitar los mismos.
- Atender y gestionar las demandas que planteen los estudiantes que no puedan resolverse con los recursos en ese momento existentes.
- Plantear ante la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad la resolución de problemas y los informes técnicos, así como recabar los certificados necesarios demandados por cualquier Administración Pública u organismo de la Universidad.
- Informar a los profesores, a través de los Tutores de Titulación, así como al Personal de Administración y Servicios, de las necesidades de los estudiantes que puedan ser resueltas en el área de su competencia.
- Promover la sensibilización de los miembros de la comunidad universitaria.



- Fomentar la colaboración con las entidades a las que estén asociados los estudiantes universitarios y, en su caso, promover los convenios de colaboración correspondientes, con el fin de atender sus necesidades.
- Recabar y, en su caso, solicitar las ayudas necesarias de otros organismos, entidades y Administraciones Públicas que atiendan áreas de actuación de las que pueda beneficiarse el estudiante discapacitado.
- Elaboración de proyectos y/o programas de actuación destinados a facilitar la integración del estudiante en la Universidad de Jaén.
- Impulsar, a través de la Dirección de Secretariado de Prácticas de Empresa, la celebración de convenios con empresas para facilitar su inserción laboral.
- Fomentar la elaboración de materiales propios de ayuda al discapacitado (guías de ayuda, de recursos, etc.)
- Realizar la evaluación de la propia Unidad, así como colaborar en la facilitación de más información a otras entidades y organismos con competencia en la materia.
- Elaboración y mantenimiento de la Página web ubicada en la del Vicerrectorado de Estudiantes.
- Recabar y solicitar la ayuda de la Oficina del Voluntariado para los programas que necesiten la incorporación de voluntarios.
- Elaborar los protocolos de actuación necesarios para el mejor funcionamiento de la Unidad.
- Cualquier otra que se le encomiende por el Consejo de Gobierno.

Concretando aún más y, para cumplir el objetivo de que los estudiantes con discapacidad puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto de alumnos universitarios, la Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad coordina y desarrolla una serie de acciones orientadas a la asistencia, apoyo y asesoramiento que permitan a dichos estudiantes, un desenvolvimiento pleno de su vida universitaria. Los Servicios y Recursos que la UJA pone a disposición de los estudiantes con discapacidad se concretan en los siguientes apartados:

- accesibilidad a los espacios
- atención personalizada al alumnado con discapacidad
- apoyo al estudio
- servicios especiales en bibliotecas
- apoyo personal
- ayudas económicas
- fomento de la empleabilidad para estudiantes y titulados/as.



Para cualquier consulta o información adicional, existe una persona de contacto en cada Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, en la propia Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad y en el Secretariado Becas, Ayudas y Atención al Estudiante. Disponible en:

<https://www.ujaen.es/servicios/neduespeciales/sobre-necesidades-especificas-de-apoyo-educativo/localizacion-y-contacto>

Para la gestión y la mejora continua tanto de los recursos materiales como de la prestación de servicios, la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, en su Sistema de garantía Interna de Calidad, tiene definidos dos procedimientos:

**PA06 Gestión de los recursos materiales.** En él se define cómo la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén, bien directamente o bien de forma centralizada, garantiza la correcta gestión (adquisición y mantenimiento) y la mejora continua de los recursos materiales de que dispone, para estar adaptados permanentemente a las necesidades y expectativas de sus grupos de interés.

<http://www10.ujaen.es/conocenos/centros/facsoc/documentos/calidad>

**PA07 Gestión de la prestación de servicios.** En dicho procedimiento se expone la forma en la que la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, bien directamente o bien de forma centralizada:

- Define las necesidades de los servicios que influyen en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de las enseñanzas impartidas en la misma.
- Define y diseña la prestación de nuevos servicios universitarios y actualiza las prestaciones habituales en función de sus resultados.
- Mejora continuamente los servicios que se prestan, para adaptarse permanentemente a las nuevas necesidades y expectativas.

Informa de los resultados de la gestión de los servicios prestados a los órganos que corresponda y a los distintos grupos de interés.

<http://www10.ujaen.es/conocenos/centros/facsoc/documentos/calidad>



## **7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.**

Las necesidades de material y equipamiento son evaluadas anualmente por los departamentos. Éstos cuentan con un presupuesto anual para la adquisición del material necesario para la realización de las prácticas del alumnado. Además, desde el Vicerrectorado de Infraestructuras y Desarrollo de Campus, se realizan dos convocatorias por curso académico para la adquisición de equipamiento docente adecuado para un rendimiento satisfactorio en prácticas docentes. La solicitud se realiza por parte de los directores de los departamentos, previa consulta al profesorado de las distintas áreas de conocimiento del departamento, mediante una ficha diseñada para este fin. En el caso de que el valor del material solicitado supere la cantidad de 18.000 euros se debe adjuntar un informe razonado de la necesidad de este material, para la adquisición centralizada por el Servicio de Contratación y Patrimonio de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público. Además de adquirir material nuevo mediante estas convocatorias, puede solicitarse la sustitución de material obsoleto o en mal estado. Con carácter general, se considera que los períodos de amortización del material son de 5 años para equipos de procesos de Información, 8 años para equipos de audiovisuales, 10 años para equipamiento de laboratorios, y 15 años para el mobiliario.



PRÁCTICAS EXTERNAS CURSO 2018/19						
Nº DE CRÉDITOS DE PRÁCTICAS OBLIGATORIAS				Nº de estudiantes matriculados 2018/19		
DERECHO	200 horas/10 CRÉDITOS			209		
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (GAP)	240 horas/12 CRÉDITOS			18		
RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (RRL y RRHH)	240 horas/12 CRÉDITOS			50		
TURISMO	240 horas/12 CRÉDITOS			53		
DERECHO+ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (DADE)	240 horas/12 CRÉDITOS			56		
			TOTAL	386		
Nº DE CRÉDITOS DE PRÁCTICAS OPTATIVOS				Nº de estudiantes matriculados 2018/19		
ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (ADE)	240 horas/12 CRÉDITOS			135		
FINANZAS Y CONTABILIDAD (FICO)	240 horas/12 CRÉDITOS			36		
ESTADÍSTICA Y EMPRESA (E+E)	240 horas/12 CRÉDITOS			14		
			TOTAL	185		
COVENIOS						
TITULACIÓN	ENTIDAD		Nº PLAZAS OFERTADAS-TOTAL POR EMPRESA	CONVENIO (ARCHIVO O DIRECCIÓN WEB)		
FICO	ANTONIO MORALLÓN RODRÍGUEZ		2	<a href="#">ANTONIO MORALLÓN RODRÍGUEZ</a>		
FICO	CAJA RURAL DE JAÉN		2	<a href="#">CAJA RURAL DE JAÉN</a>		
FICO	AYUNTAMIENTO DE JAÉN		1	<a href="#">AYUNTAMIENTO DE JAÉN</a>		



FICO	COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES	7	<a href="#">COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES</a>
FICO	COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DE JAÉN	3	<a href="#">COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DE JAÉN</a>
FICO	CONSEJERÍA DE SALUD	1	<a href="#">CONSEJERÍA DE SALUD - JUNTA DE ANDALUCÍA</a>

27

Grado en Finanzas y Contabilidad  
Universidad de Jaén

FICO	ESPAWAGEN SA	2	<a href="#">ESPAWAGEN, SAU</a>
FICO	FOCO CONSULTORES		<a href="#">GABINETE DE CONSULTORÍA GLOBAL SL (FO&amp;CO CONSULTORES)</a>
FICO	JUAN PULIDO GONZÁLEZ		<a href="#">JUAN PULIDO GONZALEZ</a>
FICO	MAPFRE ESPAÑA		<a href="#">MAPFRE ESPAÑA SA</a>
FICO	VALEO ILUMINACIÓN SA	1	<a href="#">VALEO ILUMINACIÓN</a>
FICO	VIAJES EL CORTE INGLÉS	1	<a href="#">VIAJES EL CORTE INGLÉS</a>

**Personal académico o profesional responsable de las tutorías de las practicas externas en la UJA CURSO 2018/19**

NOMBRE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CATEGORÍA ACADÉMICA/PROFESIONAL	DEDICACIÓN (CRÉDITOS)
Antonio Martín Mesa	Economía Aplicada	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	0,4
Juan Manuel Mates Barco	Historia e Instituciones Económicas	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	0,1
M <sup>a</sup> Virtudes Alba Fernández	Estadística e Investigación Operativa	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	0,2
Juan Navas Ureña	Matemática Aplicada	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	0,2
Manuela Vega Zamora	Comercialización e Investigación de Mercados	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TEMPORAL	0,2
Carlos M <sup>a</sup> Sánchez Galiana	Derecho Financiero y Tributario	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	0,1
Alfonso Parras Martín	Derecho Mercantil	TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	0,1
Antonio Miguel Sánchez Solana	Lenguajes y Sistemas Informáticos	TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	0,1
M <sup>a</sup> Jesus Hernández Ortiz	Organización de Empresas	CATEDRATICA DE UNIVERSIDAD	0,2
M <sup>a</sup> de la Paz Horno Bueno	Economía Financiera y Contabilidad	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	0,8



